
	ACTA 21/06/2024	
	Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería Telemática en Telecomunicación	

Acta de sesión			
Fecha:	Lugar donde se celebra:	Fecha/hora de comienzo:	Fecha/hora de finalización:
21/06/2024	Asíncrona	19/06/2024	21/06/2024
Coordinador: Juan Carlos González Macías		Secretaria Carmen Gallego Bacas	
Relación de asistentes: Coordinador Telemática: Juan Carlos González Macías (Área Ingeniería Telemática) Juan Carlos Peguero Chamizo (Área Electrónica) Mercedes Rico García (Área Filología Inglesa) José Manuel Chaves González (Área de Lenguaje y Sistemas Informáticos) Violeta Hidalgo Izquierdo (Área Arquitectura y Tecnología de los Computadores) Carmen Gallego Bacas – PAS y Gestora de Calidad Paula Ruiz Ardila - Estudiante			
Miembros de la comisión que justifican su inasistencia			
1. Asignación TGGs			
Acuerdos-Desarrollo de la sesión: Se han recibido las propuestas de TFG de los estudiantes: Iván Trejo Lozano Ttor: Miguel A. Martín Tardío Ttor: Remedios Hernández Linares Título provisional: Diseño y desarrollo de un protocolo de autenticación inalámbrico para entornos sin conectividad estable. Jose Ángel Sánchez Pecero Ttor: Miguel A. Martín Tardío Título provisional: Implementación de una solución de autenticación y seguridad avanzada para redes empresariales. Se abre un plazo hasta el 21 de junio a las 14 horas para que la comisión muestre o no su conformidad con los mismos. Una vez transcurrido dicho plazo, se informa favorablemente a todas las propuestas.			
Fecha de aprobación del acta 28/06/2024		La Secretaria Fdo.: Carmen Gallego Bacas Vº Bº El Coordinador Grado en Telemática Fdo.: Juan Carlos González Macías	

Código Seguro De Verificación	nkAEj+Jubo/PQt9TJBE70A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	01/07/2024 09:00:17
Observaciones	Juan Carlos González Macías	Firmado	28/06/2024 18:41:40
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/nkAEj+Jubo/PQt9TJBE70A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

